

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "VON HUMBOLDT"



REGLAMENTO DEL EXAMEN DE ADMISION VIRTUAL 2021 |



TRUJILLO 2021

PRESENTACIÓN

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "VON HUMBOLDT", es una institución de formación profesional superior técnica, orientada a descubrir y desarrollar competencias y capacidades humanas; configurando una educación de calidad, sobre la base de los más recientes paradigmas educativos y científico tecnológicos.

Estamos preparados para asumir con éxito los retos y desafíos del contexto local, regional y nacional en un mundo de hoy globalizado y competitivo. Disponemos de un equipamiento moderno para el desarrollo académico de los programas de estudios, como Contabilidad y Enfermería Técnica.

Contamos con una plana docente responsable, dinámica, competitiva y productiva. Le agregamos la disponibilidad de un moderno local central equipado con Aulas Virtuales, Laboratorios de Computación e Internet, equipamiento multimedia, equipos y laboratorios clínicos.

Estas circunstancias de equipamiento e infraestructura y cuadros calificados de docentes; garantizan una excelente formación tecnológica, a nuestros estudiantes y postulantes; garantizando una sólida formación tecnológica, con calidez y rostro humano.

I. IDENTIDAD.

1.1. VISION.

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Al 2024 el Instituto Superior Tecnológico Privado "VON HUMBOLDT" consolida su liderazgo, a nivel local, regional y nacional; en la formación tecnológica, brindando una educación de calidad, contribuyendo a la sólida formación democrática, humanista, científica y tecnológica, para la innovación, producción y el desarrollo sostenible de la región norte y el país.

1.2. MISION.

MISION INSTITUCIONAL

Somos una institución de educación superior tecnológica privada, que forma profesionales competentes en las carreras de enfermería técnica, contabilidad y electrónica; en el marco de los paradigmas humanista, sociocognitivo y afectivo, con un enfoque en competencias, y desarrollo modular; con una sólida formación en valores, capaces de transformar su medio, generar su autoempleo con visión empresarial y respondiendo al mercado laboral, creando tecnología propia propiciando el desarrollo de su localidad y región.

II. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN VIRTUAL 2021 I.

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	OBSERVACIONES
Convocatoria e Informes Admisión 2021	Del 02 de Febrero al 16 de abril.	Las 24 horas del día	-Página web. -Redes sociales
Publicación Ingresantes Modo Extraordinaria (ME)	16 de abril	24 horas	- Página web.
Entrega constancia de ingreso a los seleccionados por el (ME) Vía Virtual.	12 al 16 abril Correo electrónico del usuario.	24 horas del día.	- Correo electrónico personal
Matricula de ingresantes de la ME Vía virtual	Del 19 al 20 de abril	24 horas del día	Página web institucional
Matrícula y su regularización de ingresantes ME - Mesa de partes.	Del 20 al 23 de abril	Lunes - viernes De 08:00 a.m. a 01:00 p.m. - 03:00 a 06:00 p.m.	Sujeto a modificación según levantamiento de la cuarentena
Inscripciones para el examen de admisión Ordinaria : Virtual	- Del 02 de febrero al 15 de abril.	Hasta Las 15 horas	- Página web institucional
Regularización de inscripción al examen Ordinario Virtual – Mesa de partes.	Del 09 de febrero Al 15 de abril	Lunes viernes 08:00 a.m. a 01:00 p.m. De 03:00 p.m. A 06:00p.m.	Sujeto a modificación según levantamiento de la cuarentena
Inscripción de primeros puestos y exonerados en general: Virtual	Del 02 de febrero al 12 de abril.	Las 24 horas	Página web institucional
Regularización de inscripción de primeros puestos y exonerados en general(ME): – Mesa de partes	Del 09 de febrero al 16 de abril	LUNES A VIERNES De 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y De 03:00 p.m. a 06:00 p.m.	Sujeto a modificación según levantamiento de la cuarentena

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	OBSERVACIONES
DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE MERITOS DE LOS EXONERADOS			
Publicación de postulantes aptos para el examen de ÓRDEN MÉRITOS	jueves 15 de abril	12:00 a.m.	Página web institucional y Ambiente Secretaría IESTP "VH".
Determinación de Orden de Méritos.	17 de abril	A partir de las 18:00 hs	- Página Web - Aula virtual
Publicación de resultados.	Sábado 17 de Abril.	20:00 hs	Página web institucional
Entrega constancia de ingreso a los postulantes por orden méritos	Lunes 19 de Abril.	08:00 hs.	IESTP"VH"
Matrícula ingresantes por examen Orden de méritos.	Del 19 al 20 de Abril.	De 8:00 a.m. a 01:00 pm	Secretaria IESTPVH
EXAMEN ORDINARIO			
ACTIVIDADES	FECHA	HORA	OBSERVACIONES
Ingreso a la plataforma Virtual	Sábado 17 de Abril del 2021.	De 14.30 hs a 15.00 hs.	Página web institucional
Examen de Admisión	Sábado 17 de Abril	De 15.00 hs a 17.00 hs	Aula Virtual
Publicación de resultados.	Domingo 18 de Abril	09.00 hs	Página web institucional. Frontis del IESTVH
Matriculas para ingresantes por examen ordinario.	Del 19 al 20 de Abril.	De 8:00 am. a 2:00 pm.	IESTP"V.H."
Inicio de labores académicas presenciales (Solo para ingresantes)	Del 20 de Abril Lunes a viernes	Lunes a viernes.	Sujeto a modificación según levantamiento de la cuarentena

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL:

<https://www.vonhumboldt.edu.pe/>

<https://www.facebook.com/institutovonhumboldt/>

III. ORIENTACIONES GENERALES.

GUÍA PARA EL EXÁMEN ORDINARIO VIRTUAL

El Estudiante debe:

- Verificar su inclusión en la relación de los postulantes aptos publicados en la Página Web de la institución.
- Verificar el Reglamento del Examen Ordinario Virtual 2021 en el portal institucional.

DERECHO DE INSCRIPCIÓN PARA EXAMEN DE ADMISION 2021

COSTO TOTAL DE INSCRIPCION:	S/. 50.00
------------------------------------	------------------

EXAMEN DE ADMISION VIRTUAL 2021	
SABADO 17 DE ABRIL	
MEDIO DE ACCESO A LA EVALUACION VIRTUAL: Página web institucional	
HORA	ACCIONES
14.00 – 15.00	De ingreso a la página web para el Examen Virtual
15.00 – 17.00	• Inicio del examen ----- Finalización del examen
18.00	• Publicación de resultados en la página web institucional.

IV. OFERTA EDUCATIVA.

PROGRAMAS DE ESTUDIOS	VACANTES											
	1° y 2° Puestos EBR y EBA	Deportistas calificados	Beneficiarios PIR	Artistas calificados	Discapacitados	Titulados para otra Especializ	Mayores 35 años	Convenios centros experimentales	Convenio alianzas estratégicas	Centro nivelación Tecnológico Pre universitario.	EXAMEN ORDINARIO	TOTAL
CONTABILIDAD	01	01	01	01	01	01	01	01	01	04	46	60
ENFERM.TECNICA	01	01	01	01	01	01	01	01	01	04	46	60
ELECTRONICA INDUSTRIAL	01	01	01	01	01	01	01	01	01	04	46	60
TOTAL	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	138	180

Observación:

Las vacantes no cubiertas por primeros puestos, deportistas calificados, beneficiarios del PIR, personas con discapacidad titulados y mayores de edad; incrementarán las vacantes para el examen Ordinario. Así mismo que los ingresantes por esta modalidad que no se matriculen, en la fecha señalada; sus puestos pasarán a incrementar el número de vacantes para el examen ordinario. Las

exoneraciones por primeros puestos, deportistas calificados, beneficiarios del PIR, personas con discapacidad, titulados y artistas calificados es al examen ordinario virtual, más no así a los derechos académicos de inscripción y prospecto virtual de admisión.

V.FINES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.

FINES:

- Despertar en los estudiantes el sentido creador, innovador, pensamiento crítico y la capacidad de investigación para el dominio del medio físico, de la productividad, base material para el desarrollo de la sociedad.
- Desarrollar las disciplinas de las Unidades Formativas en la teoría y la práctica insumos teóricos fundamentales en la formación integral de los profesionales técnicos.
- Interactuar en las comunidades locales y las instituciones sociales para la investigación tecnológica vinculados a la producción y servicios sociales.
- Desarrollar una firme conciencia en defensa del patrimonio histórico cultural de la nación y de sus recursos naturales.

PRINCIPIOS:

- Identidad.
- Esfuerzo permanente en el logro de la calidad educativa técnica.
- Equidad.
- Investigación e Innovación tecnológica.
- Compromiso de la comunidad educativa en logro de la misión y visión institucional.
- Mejora continua en la calidad educativa en la formación tecnológica por competencias.
- Transparencia en la gestión institucional.
- Responsabilidad social y respeto al medio ambiente.
- Equidad y honestidad en la organización facultativa, la evaluación y ratificación en los cargos, la asistencia obligatoria, la libertad de enseñanza y la capacitación permanente.
- Practicar libertad de pensamiento crítico, de expresión de asociación y de respeto al pluralismo cultural.
- Asumir la afirmación de los valores cívicos patrióticos, la libre determinación en la práctica democrática.
- Reconocimiento y respeto a los derechos de los demás

V. DE LA REGLAMENTACION.

Art. 01. BASES LEGALES.

El Reglamento del examen de ingreso virtual del IESTP "VON HUMBOLDT", se sustenta en las siguientes Bases Legales:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D. S. N° 010-2017-MINEDU: Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512.
- D. S. N° 011-2019-MINEDU: modifica el Reglamento de la Ley N° 30512.
- D. S. N° 007-2005-TR: Aprueba el Reglamento de Ley N° 28518.
- D. S. N° 011-2012-ED: Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044.
- D. S. N° 009-2013-TR: Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28015.
- R. M. N° 0394-2020-MINEDU: Disposiciones para garantizar la calda del servicio educativo de los estudiantes, en supuesta desestimación de Licenciamiento.
- RVM N° 178-2018-MINEDU: Aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva.
- R.V.M. N° 178 – 178 – 2018-MINEDU: Aprueba Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- RVM N°276-2019-MINEDU: Aprueba Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica
- RVM N° 277-2019-MINEDU : Modifica los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- R.V.M. N° 157-2020-MINEDU: Aprueba las "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19".
- R.V.M. N° 080-2020-MINEDU: Aprueba Orientaciones para la Atención, Prevención y Monitoreo ante el Corona Virus 2019.
- R.V.M. N° 095-2020-MINEDU: Aprueba la suspensión del servicio educativo presencial, en tanto se mantenga la pandemia del COVI 19.
- R.V.M. N° 157-2020-MINEDU: Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnica Productiva, Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, durante la emergencia sanitaria por el COVI 2019.

Art. 02. El proceso de admisión tiene la finalidad de seleccionar a los postulantes que reúnan los requisitos básicos, en relación a conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes favorables para el ejercicio de un determinado Programa de Estudios; que ofrece el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "VON HUMBOLDT" con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Art. 03. El proceso de admisión se regula en el Reglamento Institucional , en armonía con los lineamientos académicos generales aprobados por el MINEDU; en este marco se regula y aprueba el número de vacantes; la creación y funcionamiento del centro de nivelación académica; la exoneración del examen de admisión. El proceso de Admisión se

implementa en el periodo vacacional desde el mes de enero a marzo, según cronograma específico.

Art. 04. El proceso de admisión se realiza por

- Exoneraciones: modalidad virtual.
- Concurso ordinario de admisión virtual.

Art. 05. El proceso de Admisión está bajo la responsabilidad del Director y la comisión institucional de admisión; refrendado mediante resolución para planificar, organizar, implementar, ejecutar y evaluar las actividades de la admisión 2021.

Art. 06. La Comisión Central del concurso de Admisión está integrada por:

- Director General
- Jefe de Unidad Académica
- Jefe de la Unidad Administrativa.
- Secretaria Académica
- Un representante de la GRELL.
- Coordinadores de Programa de Estudios.
- Representante académico de docentes por programa de estudios.

Art. 07. El Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "VON HUMBOLDT"; realiza acciones de difusión e información, acerca de los servicios académicos que ofrece, los Programas de Estudio y el funcionamiento del Centro de Nivelación Académica Pre Tecnológica.

Art. 08. La asignación de vacantes es regulada por el Ministerio de Educación y supervisada por la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, dentro del marco legal de los Lineamientos Académicos Generales, otorga las vacantes anuales por cada Programa de Estudios; según criterios de pertinencia y capacidad operativa institucional. El IESTP "VON HUMBOLDT" cuenta con las siguientes vacantes (R.M. N° 625-2010-ED):

- Contabilidad. : 60 vacantes anuales.
- Enfermería Técnica : 60 vacantes anuales.
- Electrónica industrial. : 60 vacantes anuales.

Art. 09. DE LOS EXONERADOS AL EXÁMEN ORDINARIO DE ADMISIÓN.

Son exonerados al proceso ordinario de admisión aquellos postulantes que estén comprendidos en los siguientes casos:

- Dos vacantes por Programa de Estudio para el Primero y Segundo Puestos de Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, de la promoción inmediata anterior al examen de admisión.
- Una vacante por programa de estudios para deportistas calificados debidamente certificado por el IPD.
- Una vacante por programa de estudios, para los beneficiarios del Programa de Reparaciones en educación, del plan integral de reparaciones (PIR).
- Una vacante por programa de estudios para artistas calificados que hayan representado al país o a la región, acreditados por el Instituto Nacional de Cultura, o una escuela nacional superior de arte.
- Una vacante para discapacitado, y personas con necesidades educativas especiales. En lo referente a la discapacidad debe ser incongruente con las habilidades

mentales. De conformidad a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

- Hasta el 10% de vacantes asignadas por el sistema al Centro de Nivelación Académica Pre Tecnológico del I.E.S.T.P. "VON HUMBOLDT".
- Una vacante por programa de estudios para titulados en otras carreras profesionales.
- Una vacante por programa de estudios para mayores de 35 años. De conformidad a la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.
- Una vacante por programa de estudios por convenio con los Centros Experimentales y Alianzas Estratégicas.

Art. 10. En el posible caso de excedencia del número de postulantes; para cada caso tipificado para exoneraciones; se someterán a un examen de méritos de Suficiencia Académica 05 días previos al examen ordinario. De subsistir el empate, se remitirán a los calificativos de los certificados de estudios y/o antigüedad del título. Los postulantes que no logren ingresar por esta modalidad tienen derecho a participar en el examen ordinario sin agregar pago alguno.

Art. 11. En caso de no cubrirse las vacantes dentro del rubro de exoneraciones; estas pasarán a incrementar al número de vacantes para el examen ordinario admisión virtual.

Art. 12. DEL EXÁMEN ORDINARIO DE ADMISIÓN VIRTUAL.

El examen ordinario de admisión virtual al IESTP; tiene como propósito seleccionar a los postulantes de mayor a menor calificación, según sus méritos y capacidades, para el ejercicio de la carrera profesional a la que postula.

Art. 13. Las etapas del concurso de admisión virtual 2021 son:

- Convocatoria.
- Inscripción.
- Publicación del padrón de postulantes aptos y fecha del examen de admisión.
- Aplicación de la prueba.
- Publicación de los resultados y el cuadro de orden de méritos.
- Procesamiento de expedientes de alumnos ingresantes.

Art. 14. De la Convocatoria.

La convocatoria al concurso de admisión virtual se realiza a través de las redes sociales, los medios de difusión de la localidad, portal institucional, difundiendo las etapas del concurso.

Art. 15. De la Inscripción.

La inscripción se inicia desde la publicación de las vacantes; los postulantes deben reunir, acreditar y presentar los siguientes requisitos:

- Llenar el formulario virtual, precisando el programa de estudio al que postula.
- Pago por derecho de inscripción al examen de admisión virtual, en la Cuenta Corriente del Instituto de Educación Superior Tecnológico "VON HUMBOLDT".
- Declaración jurada de haber concluido sus estudios de educación secundaria y/o el compromiso de regularización de entrega de documentos luego de su ingreso.
- Fotocopia fedateada del DNI.

- Una fotografía tamaño carnet tomada en la institución.

Art. 16. La inscripción para los exonerados, es hasta el día anterior de la publicación de postulantes aptos para el examen de méritos ; y para el ingreso ordinario es hasta 48 horas previo al examen ordinario virtual; debiéndose publicar la relación de los habilitados un día antes al examen ordinario virtual.

Art. 17. La publicación de la nómina de postulantes aptos al examen de admisión virtual se realiza un día antes al examen ordinario virtual.

DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN

Art. 18. El examen de admisión virtual estará a cargo de la Comisión Central del Examen de Admisión; de Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "VON HUMBOLDT", contando con la participación de un miembro acreditado por la Dirección Regional de Educación Apurímac en calidad de veedor.

Art. 19. Rendirán la prueba de admisión virtual los postulantes debidamente registrados e inscritos en la página Web Institucional.

Art. 20. El examen de admisión virtual considera los siguientes componentes:

- Comprensión lectora.
- Razonamiento lógico matemático.
- Conocimientos básicos de las distintas áreas curriculares.
- Cultura general.

COMPONENTES	PESO (%)
Comprensión lectora	
Comprensión de Textos: <ul style="list-style-type: none">• Análisis de textos.• Identificación, integración y organización de la información.• Propósito y contenido.• Niveles de comprensión literal, inferencial y crítico.	40 %
Razonamiento Lógico Matemático.	
<ul style="list-style-type: none">• Comprensión, interpretación y resolución de problemas.• Conceptos y procedimientos para cálculos básicos y estadística descriptiva.	40%
Cultura General.	
Temas de actualidad nacional y regional	20 %
TOTAL	100 %

Art. 21. El examen se desarrolla de forma virtual a través de la Pagina Web institucional:

<https://www.vonhumboldt.edu.pe/>

- El ingreso al examen virtual será a partir de las 14:30 horas 15:00 horas; con el usuario y contraseña proporcionada por la comisión central.
- Los postulantes podrán acceder a desarrollar su examen virtual desde una PC, Laptop, tablet, celular (CON CONEXIÓN OBLIGATORIA A INTERNET).
- La prueba virtual se inicia a horas 15:00 horas y termina a las 17:00 horas Indefectiblemente.

Art. 22. El examen de admisión virtual consistirá en una prueba objetiva y prevé una calificación anónima, aplicando los siguientes criterios:

- Tipo de Prueba: De alternativa múltiple.
- Número de ítems: 50 preguntas.
- Duración de la prueba: 180 minutos (incluido tiempo de conectividad).

Art. 23. Las pruebas del examen de admisión virtual están sujetas a los siguientes procedimientos:

- Las preguntas serán formuladas por la comisión de elaboración de la prueba, depositadas en un banco de preguntas, el mismo día de su aplicación.
- Las preguntas que componen la prueba son obtenidas del banco de preguntas en el porcentaje que les corresponda, por sorteo.
- Al término de la prueba, la calificación será de manera automática, procesadas por el sistema informático.
- La consolidación de la calificación de la prueba se hará con la presencia de los veedores de la GRELL.
- EL postulante tendrá nota CERO en cada pregunta, donde OMITE MARCAR SU RESPUESTA.
- Las actas del resultado del proceso del examen de admisión virtual, se publicará en la página web oficial del Instituto.
- La calificación de la prueba es INAPELABLE y no se admitirá ningún tipo de reclamo al respecto.

Art. 24. Por cada respuesta correcta se asignará 02 puntos, siendo el puntaje máximo 100 puntos. El puntaje mínimo aprobatorio es de 55 puntos.

Art. 25. Los resultados se publicarán en estricto orden de méritos, por programa de estudios.

Art. 26. Las vacantes serán adjudicadas en estricto orden de méritos; solamente ingresarán los postulantes que hayan obtenido 55 puntos a más, como resultado del examen ordinario virtual.

Art. 27. Para dirimir los casos de empate, se recurrirá al puntaje obtenido en el siguiente orden excluyente de los siguientes componentes:

- Razonamiento Matemático
- Comprensión lectora.
- Conocimientos.
- Cultura General.

Art. 28. Al término del proceso de Admisión virtual, la institución elaborará y enviará un informe del proceso de admisión virtual 2021, a la Gerencia Regional de Educación de La Libertad.

CAPITULO VIII DE LOS INGRESANTES

ART. 29º. Para considerarse ingresante al IESTP "VH" es requisito estar comprendido, en el cuadro de orden de méritos de ingresantes, en el proceso de selección virtual 2021 I.

ART. 30. En el cuadro de orden de méritos general, se considerarán en los primeros cupos, a los ingresantes por rubro de exonerados anotando en la columna de orden de méritos la

palabra "Exonerado y su justificación", a continuación, figuran los ingresantes por examen de admisión ordinaria virtual en estricto orden de mérito, seguidamente los alumnos re ingresantes con licencia por estudios.

Art. 31. Los ingresantes recabarán en la oficina de secretaria académica, su constancia de ingreso, requisito indispensable para el proceso de matrícula; la misma que será entregada al día siguiente del examen de admisión virtual.

CAPITULO IX DE LOS DERECHOS DEL EXÁMEN DE ADMISIÓN VIRTUAL

Art. 32. Por ningún motivo se devolverá el importe abonado por derecho de examen virtual. Los postulantes deberán efectuar el pago, estando seguros de su vocación y de contar con los documentos exigidos.

Art. 33. El postulante una vez inscrita a un programa de estudios, no podrá realizar cambio de programa por ningún motivo, solo después de haber ingresado y aprobar el primer periodo académico.

CAPITULO X DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DEL EXAMEN DE INGRESO VIRTUAL

Art. 34. Para la ejecución del examen de admisión virtual y de la prueba de ingreso al Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "VON HUMBOLDT" se formará una Comisión Institucional integrada por los siguientes miembros:

- Director General del Instituto
- Jefe de Unidad Académica
- Jefe de la Unidad Administrativa.
- Secretaria Académica.
- Coordinadores de área de los programas de estudio.
- Un representante de la GRELL.
- Un representante de los Docentes de cada programa de estudios.

Art. 35. La Comisión Institucional cumple las siguientes funciones:

- Elaborar el Reglamento del examen de admisión virtual Institucional.
- Conformar equipos especializados, encargados de elaborar y/o seleccionar los instrumentos de evaluación del examen de admisión virtual.
- Designar a un representante de la institución para el manejo informático del proceso.
- Publicar los resultados del examen de admisión virtual en estricto orden de mérito.
- Ejecutar y Evaluar el proceso de admisión virtual, considerando lo establecido en la presente norma.
- Elaborar y remitir a la GRELL el informe correspondiente de la ejecución del proceso de admisión virtual.

**CAPITULO XII
DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS**

Art. 36. Los ingresos obtenidos en el proceso de admisión virtual serán distribuidos de la siguiente manera:

- El 50% para cubrir gastos operativos de organización, elaboración, digitalización, control de calidad, consolidación de resultados del examen virtual, retribución resolutive y económica a los equipos de trabajo profesional (según acta institucional), y otros gastos generados por el proceso.
- El 50% para el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la institución.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Los aspectos y situaciones no previstas en la presente norma serán resueltos por la Comisión Institucional.

LA COMISION

ANEXOS

CONTENIDOS GENERALES

ÁREA: COMUNICACIÓN

COMPRENSIÓN DE TEXTOS

Cuadro 01: Tipos de Textos

Capacidades	Tipos de texto	
	<i>Continuos</i>	<i>Discontinuos</i>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtiene información del texto escrito ▪ Infiere e interpreta información del texto ▪ Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y contexto del texto 	Expositivo Argumentativo Narrativo	Infografía

Cuadro 02: Características específicas por tipo de texto

Tipo de texto	Género discursivo	Características
Narrativo	Cuento Noticia	- El texto puede incluir hechos relevantes no mencionados explícitamente en el texto. - El texto puede quebrar el orden cronológico de las acciones. Por Ejemplo, puede empezar por el nudo. - El texto puede intercalar descripciones con desarrollo de acciones. - Algunas emociones e intenciones de los personajes deben inferirse a partir de sus acciones.
Expositivo ¹	Artículo enciclopédico Artículo de divulgación científica	- El texto puede desarrollar fenómenos, hechos o conceptos en un máximo de seis párrafos. - El texto sigue la estructura típica de los expositivos (introducción, desarrollo, conclusión) aunque también es posible intercalar anécdotas narrativas al inicio o descripciones, siempre que sean funcionales al texto (no digresiones).
Argumentativo	Artículo de opinión Carta de solicitud	- La postura del autor no es del todo explícita (el lector debe inferirla a partir de los argumentos presentados en el texto). - El texto sigue la estructura típica de los argumentativos (presentación, desarrollo, conclusión) aunque también es posible intercalar anécdotas narrativas al inicio o descripciones, siempre que sean funcionales al texto. - El texto puede presentar diversas formas de argumentación (ejemplificación, concesión, comparación).
Discontinuo (Infografía)		- La infografía puede tener distinto tipo textual de acuerdo a su intención comunicativa. Se sugiere la expositiva o descriptiva. En el caso infografías para postulantes bilingües, se sugiere que tanto el formato visual como las características específicas de las infografías no presenten una cantidad excesiva de información.

ÁREA: MATEMÁTICA

COMPETENCIA: Resuelve problemas de cantidad

ARITMÉTICA

1. Razones y proporciones.

- 1.1. Razones.
- 1.2. Proporciones.
- 1.3. Proporción aritmética y geométrica.
- 1.4. Magnitudes proporcionales.

COMPETENCIA: Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.

ALGEBRA

1. Teoría de Exponentes.

- 1.1. Leyes: potenciación, propiedades.

2. Productos notables

3. Polinomios.

COMPETENCIA: Resuelve problemas de forma Movimiento y localización.

GEOMETRIA

1. Rectas.

- 1.1. La recta.
- 1.2. Clasificación.
- 1.3. Operaciones con segmentos.

3. Áreas y perímetros:

- 3.1. Áreas.
- 3.2. Perímetros.

COMPETENCIA: Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.

ESTADÍSTICA

1. Estadística.

- 1.1. Media aritmética- promedio ponderado
- 1.2. Media geométrica
- 1.3. Media armónica
- 1.4. Gráficos estadísticos: barras y circular

CULTURA GENERAL

DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA

COMPETENCIA: Construye su identidad.

- La identidad personal
- El estrés
- Derechos humanos
- Derechos civiles y políticos
- Las enfermedades de transmisión sexual

COMPETENCIA: Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común

- Los Poderes del Estado
- Asuntos públicos
- Deberes ciudadanos
- La democracia

CIENCIAS SOCIALES

HISTORIA

COMPETENCIA: CONSTRUYE INTERPRETACIONES HISTÓRICAS

- La patria Nueva
- El partido comunista
- Golpes de estado en la época republicana
- El terrorismo en los años ´80
- Partidos políticos: derecha e izquierda

COMPETENCIA: GESTIONA RESPONSABLEMENTE EL ESPACIO Y EL AMBIENTE

G E O G R A F Í A

- Las ODS y sus objetivos.
- La migración
- Cambio climático
- Ecosistemas y biodiversidad
- La pobreza y la desigualdad

E C O N O M Í A

COMPETENCIA: GESTIONA RESPONSABLEMENTE EL ESPACIO Y EL AMBIENTE

- La economía y su campo de estudio
- Mercados globalizados
- Ciclos económicos
- Actividades económicas
- Costos de producción: "ceteris paribus"
- Los impuestos: gobierno central, regional y local. Entes recaudadores y fiscalizadores.

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA OBJETIVA

COMPONENTE	AREA/ASIGNATURA	Competencia /capacidad	N° ITEMS
Conocimientos	Matemática	Resuelve problemas de cantidad	5
		Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio.	5
		Resuelve problemas de forma Movimiento y localización	5
		Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre.	5
	Comunicación (comprensión lectora)	Texto expositivo	5
		Texto argumentativo	5
		Texto narrativo	5
		Infografía	5
Cultura general	Ciencias sociales	Construye interpretaciones históricas	2
		Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente	2
		Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente	2
	Desarrollo personal, ciudadanía y cívica	Construye su identidad.	2
		Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común	2
		TOTAL	50

PROGRAMAS DE ESTUDIOS

CONTABILIDAD

Las empresas peruanas para garantía de su sostenibilidad en el mercado interno y externo, cuentan con sistemas contables y de finanzas modernas. La aplicación de la contabilidad está relacionada a las técnicas contables, de finanzas, presupuestos, costos, tributación, remuneraciones, estados financieros, contabilidad nacional, gubernamental, corporativa, auditoría financiera-contable, normas contables, criterios de medición, software de contabilidad.

La contabilidad moderna utiliza herramientas e instrumentos contables convencionales y software para gestionar los asientos predefinidos, anotar y generar la cuenta de resultados, el balance de situaciones, de sumas y saldos, registrar compras, ventas, nóminas, cobros o pagos, planillas de sueldos y salarios, libros, facturas, recibos en Excel u otros formatos contables de la empresa.

La contabilidad es un medio para brindar información en relación con las actividades financieras y económicas realizadas por una persona o por una organización pública o privada. Antes de que se desarrollara la contabilidad, los negociantes del mundo antiguo, advirtieron la necesidad de registro de sus operaciones de negocios, deudas e impuestos, y para ello utilizaron un sistema de registro muy rudimentario. Con el tiempo, estas técnicas de registro mejoraron y se desarrollaron sistemas sencillos de teneduría de libros, los cuales evolucionaron gradualmente hasta llegar a los sistemas modernos, más complejos, que se usan en la actualidad.

Nuestro programa de estudios de Contabilidad forma profesionales con capacidad de desenvolverse en entornos económicos globales; producir y proponer soluciones a los negocios sobre la base de la interpretación de los hechos económicos y financieros donde se asienta una empresa.

Nuestros estudiantes desarrollan competencias, capacidades y habilidades; para desempeñarse como gerente general, gerente financiero, contralor, contador general y consultor financiero o tributario.

Analizan e Interpretan conocimientos de contabilidad, en el marco teórico y pragmático de los principios contables y estándares de jerarquía internacional del entorno financiero, el manejo de sistemas contables y una plataforma de base de datos, para la toma de decisiones; utiliza herramientas tecnológicas en los procesos contables y de gestión; asegurando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, laborales y del medio ambiente, en un marco de valores éticos y morales y de compromiso con la comunidad financiera y social.

Este programa se encuentra alineado con la propuesta pedagógica y tecnológica, contenida en nuestro Proyecto Educativo Institucional.

COMPETENCIA GENERAL.

- Registrar, verificar y contabilizar las operaciones comerciales, económicas y financieras de la empresa o cliente o cliente en función de su actividad de acuerdo al sistema de contabilidad, finanzas, tributación y a la legislación vigente, según los criterios de calidad, ética y responsabilidad social.

MODULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

MODULO N° 01.

PROCESOS CONTABLES

Brindar apoyo operativo y auxiliar en las actividades de procesos contables, en función a la normativa vigente y a los objetivos de la empresa.

MODULO N° 02

CONTABILIDAD PÚBLICA Y PRIVADA

Brindar asistencia en las actividades de procesos contables, en función a la normativa vigente y a los objetivos de la empresa.

MÓDULO N° 03.

ANALISIS FINANCIERO

Analizar la información contable de las distintas áreas del negocio, en función a sus objetivos y a la normativa vigente.

ENFERMERIA TECNICA

Los bienes y servicios en salud a la población están supervisados por el Ministerio de Salud; y organizados y apoyados por organizaciones públicas, privadas y para estatales; como ESSALUD, SIS, la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional y las Instituciones Privadas.

La actual cobertura de atención de salud a las personas que tienen estas instituciones es de 70% de la población; el resto se encuentra desatendida por diversos factores sociales y económicos. En los últimos años el sector ha experimentado un crecimiento sustentado por el incremento significativo de las instituciones privadas, dado al surgimiento del establecimiento de mecanismos del financiamiento del servicio que ofrecen estas entidades.

El gobierno como parte de su política de desarrollo social, está promoviendo las inversiones privadas como complemento para las entidades públicas que prestan servicio de salud; la priorización de la atención primaria de salud, ejecutando programas preventivos promocional de alcance nacional.

Este proceso de cambio y modernización compromete la participación de las organizaciones que se dedican a la formación profesional y técnica de cuadros humanos calificados. La formación profesional tecnológica en esta importante esfera de la salud humana; debe estar dirigida a apoyar acciones de promoción y prevención de la salud y aplicación de técnicas asistenciales en la recuperación y rehabilitación de los usuarios.

Los profesionales técnicos que se forman en nuestra institución pueden desempeñarse en cualquier empresa o institución privada o pública, como asistente de cualquier profesional de salud. Otro rol importante es la promoción social de la conservación y prevención de la salud comunitaria; esto es el desempeño profesional como promotor de salud de una comunidad.

COMPETENCIA GENERAL:

- Planificar, organizar y realizar servicios técnicos de enfermería en la atención integral de la persona, familia y comunidad, considerando los niveles de prevención y atención en salud según grado de dependencia y complejidad, con calidad, calidez y actitud ética, cumpliendo las normas de bioseguridad y protocolos establecidos.

MODULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

MODULO N° 1.

ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.

Planificar, organizar y aplicar servicios técnicos de enfermería para la prevención y promoción de la salud dirigidos a la persona, familia y la comunidad en condiciones de bioseguridad, cumpliendo con los protocolos y normas establecidas.

MODULO N° 2.

SERVICIOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA ASISTENCIAL.

Planificar, organizar y realizar servicios técnicos de enfermería asistencial en condiciones de bioseguridad, cumpliendo con los protocolos y normas establecidas.

MODULO N° 3.

SERVICIOS TÉCNICOS DE ENFERMERÍA ESPECIALIZADA.

Planificar, organizar y realizar servicios técnicos asistenciales especializados de enfermería, aplicando los protocolos establecidos.

GRADO Y TÍTULO QUE OTORGA

Sobre la base legal de la Ley General N° 30512 de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica; las R.V.M. N° 178 – 2018-MINEDU Lineamientos Académicos Generales y su modificatoria R.V.M. N° 227-2019-MINEDU; el I.E.S.T.P. "VON HUMBOLDT" otorga a NOMBRE DE LA NACION y con CODIGO DE REGISTRO DEL MINISTERIO DE EDUCACION:

- **GRADO DE BACHILLER TECNICO.**
(Con mención en el Programa de Estudios correspondiente)

- **TÍTULO PROFESIONAL DE: PROFESIONAL TECNICO.**
(Con mención en el Programa de Estudios correspondiente)

Trujillo, 07 de Febrero del 2021.

COMISION DEL EXAMEN DE ADMISION VIRTUAL 2021 I